CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:18:41
Recibo No. S001165330, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d69djPBqn1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO CRISTAHOGAR BLE S.A.S
Nit : 901975110-4
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 246804
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 9 59
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : almacencristahogarpereira@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113973858
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 9 59
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : almacencristahogarpereira@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3113973858

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de agosto de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 105945 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO CRISTAHOGAR BLE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Dentro de su objeto social principal, la sociedad realizará, entre otras, las siguientes actividades:

A. La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de toda clase de artículos para cocina, electrodomésticos, artículos y equipos tecnológicos, accesorios de computación, cámaras de seguridad y telefonía, amplificación de audio, materiales de confección, artículos de aseo personal e institucional, insumos de cafetería, elementos de panadería, comestibles generales, materiales, equipos y mobiliarios de oficina, productos químicos y agrícolas, maquinaria, granos, víveres y abarrotes, prendas de vestir, bienes y mercancía en general;

B. La prestación de servicios mediante otorgamiento de créditos para la adquisición de toda clase de artículos para cocina, electrodomésticos y bienes en general;

C. La ejecución de asesorías, consultorías y obras civiles incluyendo las prestaciones de servicios de metalistería, plomería, ebanistería, hidráulica, eléctrica, sanitaria, vidriería, terminación de obra blanca, servicios que competen el ramo de la construcción, mantenimiento eléctrico, construcción civil, pintura, albañilería, carpintería, limpieza general de instalaciones, transporte de carga general, alquiler de equipo generales para construcción; igualmente, podrá importar, exportar y comercializar todos los artículos y equipos que tengan o no relación con lo antes mencionado;

D. La realización de interventorías, diseños y asesorías en todas las áreas cubiertas por la arquitectura y las ingenierías reconocidas nacional e internacionalmente; servicios de consultoría en todas las áreas cubiertas por la arquitectura y las ingenierías reconocidas nacional e internacionalmente; construcción de obras civiles en los sectores públicos atendiendo con especial énfasis las obras de infraestructura de la nación; construcción de obras en el sector privado, para los sectores, residencial, comercial e industrial; montajes eléctricos, mecánicos y de sistemas de gas; exportación e importación de servicios de ingeniería y arquitectura; importación y exportación de materias primas, bienes de capital y consumo, y la representación de productos terminados acordes con la ingeniería y la construcción; compra venta y corretaje de propiedad raíz, la promoción de obras, programación y construcción de obras civiles; la compraventa y administración de bienes inmuebles sean urbanos o rurales.

E. La realización de asesorías en todas las actividades productivas que se enmarcan en el . sector real de la economía.

Es de anotar que lo mencionado previamente deberá considerarse un listado enunciativa y no limitativa del objeto social de la compañía; en ese orden, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita tanto en Colombia como en el extranjero, así como cualesquiera actividades similares.

En ejercicio del mencionado objeto social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos, operaciones, negocios conexos y complementarios y celebrar contratos civiles y comerciales, tales como abrir, mantener y administrar almacenes, bodegas, oficinas, sucursales, agencias fábricas, constituir prendas o hipotecas, obligarse ante terceros, constituir apoderados generales o especiales; formar parte de otras sociedades; adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan'a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social; podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda

los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título; así como cualesquiera actividadsimilar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social principal de la sociedad que tiendan al mejor desarrollo de la empresa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada: y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal o por el Representante Legal Suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza O cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de agosto de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025 con el No. 105945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ	C.C. No. 10.079.602
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LEONARDO ANDRES DUQUE CATAÑO	C.C. No. 4.517.274

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:18:41
Recibo No. S001165330, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d69djPBqn1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad principal Código CIIU: G4755
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : 4755.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****